



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 24-02-2020 12:41
Al Contestar Cite Este No.: 2020EE0013674 Fol: 1 Anex: 0 PA: 0
ORIGEN: 7120-OFICINA DE CONTROL INTERNO / DANIA PATRICIA GONZALEZ OSORIO
DESTINO: ANDJE - SALOME NARANJO LUJAN / AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
ASUNTO: CERTIFICACION DE LA INFORMACION LITIGIOSA DE FONDAMEN
OBS
2020EE0013674

Bogotá D.C, 24 de febrero de 2020.

Doctora

SALOMÉ NARANJO LUJÁN

Directora de Gestión de Información

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE

Carrera 7 No.75-66 Piso 2 y 3

soporte.eKOGUI@defensajuridica.gov.co

Teléfono: (57-1) 2558955

Ciudad

ASUNTO: Certificación de la Información Litigiosa del Fondo Nacional de Vivienda, frente al registro en el SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI, correspondiente al II Semestre de 2019.

Cordial Saludo,

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 que consagra que *“Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el sistema.”*, así mismo, en atención a la Circular externa No. 06 de fecha 26 de diciembre de 2019, por medio del cual la ANDJE expidió el instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado –eKOGUI– Perfil Control Interno versión 7 y de conformidad con la información remitida por correo electrónico por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ); me permito expedir la presente certificación por parte del Fondo Nacional de Vivienda, del cumplimiento del Decreto 1069 de 2015, los lineamientos, circulares e instructivos impartidos por la ANDJE, conforme con los siguientes aspectos:

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA			
1. Ingreso y retiro de usuarios del Sistema eKOGUI			
¿Se encuentra creados los usuarios de los siguientes perfiles en el Sistema eKOGUI al final del periodo auditado?	SI	NO	Observaciones

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA			
la entidad, se retiró, fue inactivado del sistema?			Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA y se retiró en el mencionado periodo, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.
2. CAPACITACIÓN	Indicador (# de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año/ # de abogados activos que están creados en el Sistema)	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Porcentaje de abogados activos que están creados en el Sistema que recibió al menos una capacitación durante el último año.	(19/19)	100%	De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "e-KOGUI", se capacitaron 8 abogados más con respecto al 1er semestre de 2019, sin embargo, los 19 abogados que ejercen la representación jurídica del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA, recibieron capacitación en el último año, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.
3. Los siguientes usuarios recibieron al menos un a capacitación en el último año?			
Usuarios	SI	NO	OBSERVACIONES
Administrador del Sistema	<input checked="" type="checkbox"/>		De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "e-KOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.
Jefe Jurídico	<input checked="" type="checkbox"/>		De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "e-KOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.
Secretario Comité de Conciliación	<input checked="" type="checkbox"/>		De acuerdo con lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo evidenciado en el sistema "e-KOGUI", no se generaron modificaciones a los perfiles de los usuarios con respecto al 1er



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA			
			semestre de 2019, por lo que el porcentaje de cumplimiento corresponde al 100%.
Jefe Financiero		<input checked="" type="checkbox"/>	Según lo informado por la OAJ, no se recibió capacitación por parte de la ANDJE frente a este modulo
Enlace de Pagos		<input checked="" type="checkbox"/>	Según lo informado por la OAJ, no se recibió capacitación por parte de la ANDJE frente a este modulo
4. Conciliaciones Prejudiciales			
	Indicador (1/1)	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Porcentaje de conciliaciones extrajudiciales de la entidad registrados en el eKOGUI	(# conciliaciones extrajudiciales activas registradas en el e-KOGUI / # de conciliaciones extrajudiciales activas de la Entidad) *100	100%	Una vez verificado el e-KOGUI, se observó que para el II semestre de 2019, se registra 1 conciliaciones extrajudiciales en estado activo y debidamente cargadas en el e-KOGUI.
Porcentaje de conciliaciones terminadas, que fueron actualizadas durante el periodo	(# Conciliaciones que terminaron y fueron actualizadas en eKOGUI / # de Conciliaciones que terminaron) *100	50%	Estas conciliaciones no se terminaron toda vez una de las audiencias fue en enero del 2020 y la otra se encuentra en proceso de actualización.
5. Procesos Judiciales			
	Indicador	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Porcentaje de Procesos judiciales de la entidad registrados en el eKOGUI (Totalidad de procesos de la Entidad)	(109/112) (# Procesos judiciales activos registrados en eKOGUI/ # de procesos judiciales activos de la Entidad) *100	97,32%	Según lo informado por la OAJ, la diferencia obedece a procesos en los que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA no es parte o que están duplicados.
Porcentaje de procesos judiciales terminados que fueron actualizados durante el periodo	(3/7) (#Procesos judiciales que terminaron y fueron actualizados en eKOGUI/ #de procesos judiciales que terminaron) *100	42,85%	Según lo informado por la OAJ, la diferencia obedece a procesos en los que el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA no es parte o que están duplicados
6. Provisión Contable y Calificación del Riesgo			
	Indicador	% DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA			
Registro y actualización de la provisión contable y calificación del Riesgo durante el periodo auditado	(21/102) Indicador (# de procesos activos en calidad de demandado con calificación de riesgo realizada en el último semestre / # de procesos activos en calidad de demandado registrados en el sistema) *100	20,58%	Según lo informado por la OAJ, la entidad se encuentra en proceso de actualización

Es necesario señalar que, como producto del proceso de verificación realizado por la Oficina de Control Interno se observaron aleatoriamente algunos procesos activos, correspondientes al II semestre de 2019, detectando lo siguiente:

Número EKOGUI	ID BASE	Código único del proceso	Fecha de registro del proceso	Nombre Última Actuación	Fecha de Registro Última Actuación	Id Ficha De Comité De Conciliación	COMENTARIOS OCI
2033153	1790	6867933 3300120 1800134 00	2019/07/ 11	AUTO QUE ADMITE DEMANDA	2019/02/ 13		Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo e-KOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente.
2035117	1794	1700123 3300020 1900257 00	2019/07/ 17	CONTESTACION DE LA DEMANDA	2019/08/ 30		Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo e-KOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente.
2044059	1797	1500133 3300520 1900033 00	2019/07/ 31	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA	2019/12/ 23		Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo e-KOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente.
2044118	1792	6800133 3301520 1800103 00	2019/07/ 31	AUTO QUE ORDENA CORRER TRASLADO	2019/12/ 23		Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo e-KOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente.
2054444	1770	0500123 3300020 1802016 00	2019/08/ 20	CONTESTACION DE LA DEMANDA	2019/08/ 20		Se observa la coherencia entre la información diligenciada en el aplicativo e-KOGUI con la información consignada en la carpeta física del expediente.

La anterior información fue comunicada a la Oficina Asesora Jurídica, quienes se encuentran en proceso de actualización y ajustes de la Información litigiosa del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA que es ingresada al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado e-KOGUI, con el fin de que se pueda observar la coherencia del expediente físico en contraste con la ingresada al mismo.



Al respecto la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, señaló lo siguiente:

"(...)

1. *En cuanto al registro y actualización de las actuaciones de las conciliaciones judiciales y extra judiciales y el comité de conciliación, la OAJ observo que faltaba incorporar la información y procedió a cargar las fichas de los comités, las actas, las decisiones del comité y se registraron las actuaciones de terminación de las conciliaciones extrajudiciales, esto para ambas entidades, como soporte de lo anterior adjunto el archivo en Word que contiene los pantallazos del módulo del comité de conciliación.*
2. *Ahora bien, en cuanto a los procesos judiciales activos, encontramos que la diferencia obedece a que existen procesos judiciales en donde las entidades no son parte o que los procesos judiciales cargados son procesos que se terminaron antes del 2015, año en el que se implemento el ekogui, y por esta razón se encuentran sin abogado asignado, no obstante lo anterior, la OAJ inicio proceso de depuración en donde se estan registrando los procesos que ya se encuentran terminados con la asignación de los mismos a un apoderado activo, adicional, estamos en la validación de todos los procesos en los que ni Ministerio, ni FNV son parte, para solicitarle a la ANDJE la eliminación de los mismos.*
3. *Por último en el registro y actualización de la provisión contable, las coordinadoras de los grupos de Procesos Judiciales y Acciones Constitucionales, enviamos correo a todos los apoderados para que procedan a realizar la calificación de riesgo procesal correspondiente al primer semestre de 2020, como resultado de esas solicitudes los apoderados iniciaron estas actualizaciones. Anexo copia de algunos correos. (...)"*

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno continuará con el acompañamiento y verificación al cumplimiento de las obligaciones normativas, en concordancia a las políticas de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado y a la calidad de la información que se registra en la plataforma e-KOGUI.

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Kforero
Revisó: Mgaray
Fecha: 24/02/2020